

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los Boletines Oficiales se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de abril de 1888.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS. PELIGROS, 3, entresuelo derecha.

TELEFONO 2.931—APARTADO 220

DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS.

### Precio de suscripción

**Centros oficiales.**—En esta capital, llevado a domicilio, 2'50 pesetas mensuales; fuera de ella, 3'50 al mes, 10'50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año.  
**Particulares.**—En esta capital, llevado a domicilio 12 pesetas trimestre, 24 al semestre y 48 al año, y fuera de ella, 15 al trimestre 30 al semestre y 60 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, calle e Peligros, 3, entresuelo derecha.—Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro

### TARIFA DE INSERCCIONES

Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación provincial, línea o fracción... 0 50 pesetas.  
Idem oficiales y judiciales..... 1 00 —  
Idem particulares..... 1 50 —

Número suelto, 50 céntimos.

A particulares, 60 céntimos.

### Parte oficial

#### PRESENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

### PROVIDENCIAS JUDICIALES

#### Juzgados de primera instancia

##### CENTRO

Rodríguez Núñez (Ricardo), natural de Madrid, de estado soltero, profesión botones, de catorce años, cuyas circunstancias personales se ignoran, domiciliado últimamente en la calle de San Vicente, núm. 60, principal, procesado por hurto en causa núm. 7 de 1921, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de D. Rafael L. de Pando, al objeto de ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Madrid, 15 de diciembre de 1921.

José María de la Torre.  
El Secretario,  
Rafael López de Pando.  
(B.—2.181)

Bonequero Lastras (Lucio), natural de Avila, de estado soltero, profesión lechero, de quince años, hijo de Mariano y de Eustaquia, domiciliado últimamente en la ciudad de Avila, Bajada del Rastro, núm. 1, procesado por robo bajo el núm. 798-921, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría del Sr. Gómez, para ser reducido a prisión en la Cárcel de esta Corte, que le ha sido decretada en dicha causa.

Madrid, 19 de diciembre de 1921.

José María de la Torre.  
El Secretario,  
P. S.  
Santos Soto Simarro.  
(B.—2.170)

Méndez (Mariano), cuyas demás circunstancias personales se ignoran, profesión chauffeur, que prestó sus servicios como chauffeur en la Compañía del Metropolitano Alfonso XIII, procesado por daños en causa número 611 de 1921, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría del Sr. López de Pando, para ser reducido a prisión; apercibido de que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar y será declarado rebelde.

Madrid, 21 de diciembre de 1921.

El Secretario,  
Rafael López de Pando.  
(B.—2.171)

García Serrano (Rafael), natural de Burgos, de estado soltero, sin profesión, de once años, domiciliado últimamente en la calle de San Vicente Baja, núm. 80, segundo, procesado por hurto sumario núm. 7-1921, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de D. Rafael López de Pando, con el objeto de ser reducido a prisión.

Madrid, 15 de diciembre de 1921.

José María de la Torre.  
El Secretario,  
Ldo. Rafael López de Pando.  
(B.—2.182)

Palarea y Ormedo (Luis), cuyas demás circunstancias y paradero se desconocen, domiciliado últimamente en la calle de San Vicente, 29, procesado por estafa en causa núm. 1.118-921, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría del señor Gómez, a responder a los cargos que le resultan en dicha causa, y será reducido a prisión en la Cárcel de esta Corte.

Madrid, 13 de diciembre de 1921.

José María de la Torre.  
El Secretario,  
P. S.  
Santos Soto Simarro.  
(B.—2.185)

Pecharromán (Jacinto), profesión conductor del tranvía, domiciliado últimamente en la calle de Luis Crabe-rara, 49, piso bajo, procesado por lesiones en el sumario número 1.150-1921, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del Centro, Secretaría del Sr. López de Pando, con el objeto de ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Madrid, 16 de diciembre de 1921.

José María de la Torre.  
El Secretario,  
Rafael López de Pando.  
(B.—2.166)

García Figueras (Angel), natural de Cebolla (Toledo), de estado casado, de treinta y nueve años, hijo de Angel y Gregoria, domiciliado últimamente en la calle del Mesón de Paredes, número 58, procesado por estafa bajo el número 1.320-1917, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría del Sr. Gómez, para ser reducido a prisión en la Cárcel de esta Corte, que le ha sido decretada en dicha causa.

Madrid, 16 de diciembre de 1921.

José María de la Torre.  
El Secretario,  
P. S.  
Santos Soto Simarro.  
(B.—2.167)

Bravo San Miguel (Alejandro), natural de Bilbao, de estado soltero, profesión periodista, de veintisiete años, hijo de Francisco y de Ciriaca, domiciliado últimamente en la calle de los Mancebos, 2, 4.º, procesado por juegos prohibidos bajo el núm. 839-918, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría del señor Gómez, para ser reducido a prisión en la Cárcel de esta Corte, que le ha sido decretada en dicha causa.

Madrid, 15 de diciembre de 1921.

José María de la Torre.  
El Secretario,  
P. S.  
Santos Soto Simarro.  
(B.—2.169)

Fajardo Gómez Calcerrada (Fernando), natural de Madrid, de estado casado, profesión estudiante, de treinta y siete años, hijo de Miguel y Mariana, domiciliado últimamente en la Torrecilla del Leal, 22 y 24, procesado por juegos prohibidos bajo el número 839-918, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría del Sr. Gómez, para ser reducido a prisión en la Cárcel de esta Corte, que le ha sido decretada en dicha causa.

Madrid, 15 de diciembre de 1921.

José María de la Torre.  
El Secretario,  
P. S.  
Santos Soto Simarro.  
(B.—2.168)

Vara Masías (Juan de la), natural de Madrid, de estado soltero, profesión chauffeur, de veinte años, hijo de Francisco y María, domiciliado últimamente en la calle de Ventura de la Vega, 8, procesado por daños bajo el número 515-921, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría del Sr. Gómez, para ser reducido a prisión en la Cárcel de esta Corte, que le ha sido decretada en dicha causa.

Madrid, 13 de diciembre de 1921.

José María de la Torre.  
El Secretario,  
P. S.  
Santos Soto Simarro.  
(B.—2.186)

Villanova Hoppé (Federico), de estado soltero, profesión estudiante, de veinticuatro años, domiciliado últimamente en la calle de Mendizábal, número 66, procesado por estafa en el sumario núm. 1.063-1921, comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado y Secretaría del Sr. López de Pando, con el objeto de ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Madrid, 19 de diciembre de 1921.

José María de la Torre.  
(B.—2.172)

En este Juzgado de primera instancia del distrito del Centro, de esta Corte, se siguen autos de la testamentaria concursada de D. José Sierra y su esposa doña Catalina Litera, en los cuales se ha dictado, últimamente, la siguiente

*Providencia:*

Juez, Sr. de la Torre. — Madrid, diez y nueve de diciembre de mil novecientos veintiuno. A los autos de su razón, y entréguese a las demás partes las copias simples que se acompañan, y como se pide, cítese a los partícipes o condueños de la inscripción nominativa del tres por ciento, emitida a nombre de la testamentaria de los esposos D. José Sierra y doña Catalina Litera, en concepto de particulares y colectividades, con el número ochocientos treinta y tres, por valor de doscientos diez y siete mil setecientos treinta y cinco reales cuatro maravedises, a fin de que se pongan de acuerdo sobre su mejor disfrute en común, y, en su caso, con el nombramiento de Administrador, citándose a los personados en autos, a excepción del Sr. Marqués de Castelfuerte, por medio de sus representaciones legales, y por medios de edictos que se publicarán, además de fijarse en los sitios públicos de costumbre, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y *Gaceta de Madrid*; para cuyo acto, que se celebrará en la Sala-audiencia de este Juzgado, se señala el día catorce de enero próximo, a las once, a los que se crean con derecho a tal lámina. Lo mandó y firma S. S., doy fe, Torre. — Ante mí, Ricardo Gómez.

Y para que sirva de citación en forma a los interesados en la lámina, cuyo actual domicilio y paradero se ignora, se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez de primera instancia, que firmo en Madrid, a diez y nueve de diciembre de mil novecientos veintiuno.

V.º B.º

El Sr. Juez de primera instancia,  
José María de la Torre.

El Secretario,  
P. S.

Santos Soto Simarro.  
(A.—909)

CONGRESO

D. José Prendes Pando y Díaz Lavada, Juez de primera instancia e instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Vicente del Olmo y del Castillo, natural de San Germán (Puerto Rico), hijo de Benigno y Francisca, de cuarenta años de edad, viudo, periodista, y Rafaela González Cortés, natural de Madrid, hija de Anselmo y Sebastiana, de treinta y seis años de edad, soltera, sus labores, domiciliados últimamente en la calle del Mesón de Paredes, 58, principal, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en el BOLETIN OFICIAL, comparezcan en mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del

General Castaños, con el objeto de llevar a efecto su prisión decretada por la Superioridad en auto de 7 de noviembre último, dictada en la causa que se les sigue por estafa, señalada con el núm. 754 de 1918; apercibidos que, de no verificarlo, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los agentes de la Policía judicial procedan a la busca de los expresados, cuyas señas personales son: del primero, estatura regular, pelo negro, ojos pardos, nariz regular, color del rostro moreno, viste decentemente, y de la segunda, estatura regular, pelo rubio, ojos azules, nariz regular, color del rostro blanco, y viste decentemente, y en el caso de ser habidos los pongan a mi disposición en este Juzgado o en las Cárceles respectivas.

Madrid, 13 de diciembre de 1921.

José Prendes Pando.

El Secretario,  
Luis Moliner.

(Núm. 3.009) (B.—2.176)

CHAMBERÍ

En virtud de providencia de veintiséis del actual, dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de Chamberí, de esta Corte, en el juicio ejecutivo seguido por D. Rafael Calleja Gómez con D. Juan Antonio Moya y Carrión, sobre pago de pesetas, se saca a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente

*Finca:*

Una tierra al sitio La Vereda, término de la Atalaya del Cañabate, partido de San Clemente (Cuenca), de ciento treinta y nueve hectáreas ocho áreas veinticuatro centiáreas. Contiene veintidos mil vides y una casa de servicio de labor y lo demás dedicado a cereales; linda: al Este, con fincas de Calixto Fernández y otro; Sur, otras de herederos de D. Francisco Antonio Catalán y otros; Oeste, fincas de Ramón Sáiz de Carlos y otros dos, y Norte, otra de Valentín Fernández, Senda de Perona y otra.

Cuya subasta, que se anuncia por el presente, tendrá lugar doble y simultáneamente en la Sala-audiencia de este Juzgado, sita en la calle del General Castaños, número uno, y en la del de igual clase de San Clemente (Cuenca), el día cuatro de febrero próximo, a las once de su mañana, previniéndose a los licitadores:

1.º Que el tipo del remate es el de veintiseis mil pesetas, en que se ha tasado la finca por el Perito de la parte demandada, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de este tipo.

2.º Que no se admitirán posturas si previamente no consigna el licitador el diez por ciento efectivo del expresado tipo.

3.º Que los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin derecho a exigir ningunos otros.

4.º Que las cargas o gravámenes y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, D. Rafael Calleja Gómez, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veintiocho de diciembre de mil novecientos veintiuno.

Isidro Rodríguez.

El Secretario,

P. S.

Manuel Leira.

(A.—912)

HOSPICIO

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito del Hospicio, de esta Corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por falsedad de documentos, se cita a D. Francisco Siramón Alvarez, maestro de taller retirado, de cincuenta y cuatro años, casado, que vivió en Madrid, en la calle de Jardines, núm. 36, principal izquierda, para que comparezca en su Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de prestar declaración en dicho sumario, bajo apercibimiento de ser declarado incurso de la multa de 5 a 50 pesetas con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, a 12 de diciembre de 1921.

V.º B.º

José Oppelt.

El Secretario.

Ledo. Pedro Taracena.

(Núm. 3.008) (B.—2.178)

Barroni Casanelo (Antonio), natural de Valparaíso (Chile), hijo de Luis y María, de treinta y nueve años, soltero, camarero, domiciliado últimamente en la Cava Baja, 11, posada, siendo sus señas personales: estatura alta, pelo rubio, ojos azules, nariz regular, color del rostro sano y viste traje oscuro, procesado en causa por hurto núm. 297 de 1919, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, de esta Corte, para ser reducido a prisión en la Cárcel celular; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Madrid, 14 de diciembre de 1921.

V.º B.º

El Juez instructor,

J. Oppelt.

El Secretario,

Francisco de P. Rives.  
(B.—2.165)

UNIVERSIDAD

D. Galo Ponte y Escartín, Juez de instrucción del distrito de la Universidad, de esta Corte.

Por la presente cito, llamo y emplazo a María Rojas Serrano, natural de Madrid, de cuarenta y seis años, viuda, sus labores, hija de Domingo y Asunción, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL, comparezca en mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de notificarla el auto de procesamiento y prisión y recibirla de declaración indagatoria en causa por estafa núm. 360 921; apercibida que, de no verificarlo, será declarada rebelde y la parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca de la expresada procesada, cuyas señas personales las arriba mencionadas, y en el caso de ser habida, la pongan a mi disposición en este Juzgado o en la Cárcel de su sexo.

Madrid, 12 de diciembre 1921.

Galo Ponte.

El Secretario,

Fermín Suárez y Jiménez.

(Núm. 3.010) (B.—2.175)

Vicente Benito (Francisco), natural de Navafria (Segovia), de estado soltero, profesión boyero, de veintidós años, sumario núm. 483-921, domiciliado últimamente en la ronda de Segovia, núm. 17, cochera, procesado por atropello de Benito Velasco García, comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado y Secretaría del Sr. Unzueta, con el fin de notificarle el auto de procesamiento.

Madrid, 10 de diciembre de 1921.

Galo Ponte.

El Secretario,

Esteban Unzueta.

(Núm. 2.977) (B.—2.179)

ALCALA DE HENARES

D. Bibiano Garzón Carmona, Juez de instrucción de Alcalá de Henares y su partido.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo a Antonio N. y a un sujeto apodado el «Tacita», cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, a fin de que comparezcan ante este Juzgado, en término de ocho días, que empezarán a contarse desde la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL y *Gaceta de Madrid*, a ser notificados y reducidos a prisión en causa que se les sigue sobre sustracción de mercancías en la estación férrea de esta Ciudad; apercibiéndoles que, de no comparecer, serán declarados rebeldes, parándoles el perjuicio que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura

y remisión con seguridades a la Cárcel de este partido, de dichos procesados. Dado en Alcalá de Henares, a 15 de diciembre de 1921.

Bibiano Garzón.

El Secretario,  
Roque Novoa.  
(Núm. 3.041) (B.—2.173)

**COLMENAR VIEJO**

D. Manuel Díaz Merry e Iñiguez, Juez de instrucción del partido de Colmenar Viejo.

Por el presente edicto, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de la caballería que al final se reseña, que fué sustraída la noche del 3 al 4 del actual, de una cuadra que existe en el corral de la casa en que habita Juan Santos Bartolomé, en el pueblo de Hoyo de Manzanares, cuyo semoviente era de la propiedad del Juan, y caso de ser habida sea puesta a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si no justificaren su legítima adquisición.

*Señas de la caballería:*

Una yegua de ocho años y medio, de 1'44 metros de alzada, capa blanca, raza española. Asegurada en la Compañía «El Fénix Agrícola», cuya marca es una F y el núm. 7, y la lleva señalada en la nalga izquierda.

Dado en Colmenar Viejo, a 10 de diciembre de 1921.

Manuel Díaz Merry

Diego Sánchez,  
(Núm. 2.972) (B.—2.180)

**Juzgados municipales**

**HOSPICIO**

En virtud de lo acordado en juicio verbal seguido en este Juzgado municipal del distrito del Hospicio a instancia de D. Alfredo Armuña Vázquez contra D. Jesús García, por el presente se anuncia la venta, en pública subasta, por primera vez, de varios objetos y muebles embargados al demandado y tasados en novecientas quince pesetas. El presente tendrá lugar en la Audiencia de dicho Sr. Juez, calle del Barco, veintiséis, segundo, el día nueve de enero próximo, a las once de su mañana, habiéndose de celebrar el acto con arreglo a lo dispuesto en los artículos mil cuatrocientos noventa y nueve y mil quinientos de la ley de Enjuiciamiento civil.

Madrid, veintiocho de diciembre de mil novecientos veintiuno.

V.º B.º

El Juez municipal,  
Manuel Góngora.

El Secretario,  
Tomás Caballero.  
(A.—911)

**INCLUSA**

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Tribunal contra los individuos que a continuación se

expresan, se ha acordado se cite a los mismos por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día veintiséis del mes de diciembre, a las once horas del mismo, comparezcan ante la Sala-audiencia de este Tribunal, del que forman parte, en concepto de Adjuntos, los Sres. D. Manuel Pintado y D. Manuel Navarro, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número tres, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir, acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; en la inteligencia que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Vicente Hernández y José María Núñez, expido el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, que firmo en Madrid, a 7 de diciembre de 1921.

V.º B.º

Federico Enjuto.  
El Secretario,  
Francisco Alvarez de Lara.  
(Núm. 3.007) (B.—2.177)

**JUNTA MUNICIPAL  
DEL  
CENSO ELECTORAL**

**LOECHES**

D. José Mur, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Loeches,

Certifico: Que la expresada Junta, en sesión celebrada por la misma el día 1.º del actual, acordó designar la Escuela nacional de niños de esta localidad para cuantas elecciones tengan lugar en el próximo año de 1922, en cumplimiento de la Ley.

Y para que conste firmo la presente, con el visto bueno del Sr. Presidente, en Loeches, a 1.º de diciembre de 1921.

V.º B.º

El Presidente,  
Gregorio Torres.  
El Secretario,  
José Mur.

(Núm. 2.732)

**VALDARACETE**

D. Agustín García Porrero, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de esta villa,

Certifico: Que la mencionada Junta, en sesión de 1.º de diciembre de 1921, y en cumplimiento del art. 22 de la Ley de 8 de agosto de 1907 y de las demás disposiciones sobre la materia, ha acordado, para que rija en cuantas elecciones debieren celebrarse durante el año próximo, la designación de locales siguientes:

Sección única.—Escuela de niñas, sita en la calle de los Primbeles, número 5.

Y en cumplimiento y a los efectos del precepto legal antes citado, expido la presente, con el V.º B.º del señor

Presidente, en Valdaracete, a 1.º de diciembre de 1921.

V.º B.º

El Presidente,  
Melitón Martínez.  
El Secretario,  
Agustín García Porrero.  
(Núm. 2.735)

**ALCALA DE HENARES**

D. Bibiano Garzón Carmona, Juez de instrucción de Alcalá de Henares y su partido.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo a Manuel Belmontón, conocido por Manolo (El Albañil), que para en Madrid, en el bar Cascorro, en el Rastro, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, a fin de que comparezca ante este Juzgado, en término de ocho días, que empezarán a contarse desde la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y *Gaceta de Madrid*, a ser notificado del auto de procesamiento, prestar indagatoria y ser reducido a prisión en causa que se le sigue sobre sustracción de mantones en la Estación férrea de Meco; apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde, parándole el perjuicio que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y Agentes de la policía judicial, procedan a la busca, captura y remisión con seguridades a la Cárcel de este partido, de dicho procesado.

Dado en Alcalá de Henares, a 14 de diciembre de 1921.

Bibiano Garzón Carmona.  
El Secretario,  
Roque Novella.  
(Núm. 3.011) (B.—2.174)

**CARABAÑA**

D. Anselmo Madrid Suárez, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral.

Certifico: Que la mencionada Junta, en sesión de 1.º de diciembre corriente, y en cumplimiento del artículo 22 de la Ley de 8 de agosto de 1907 y de las demás disposiciones sobre la materia, ha acordado, para que rija en cuantas elecciones debieren celebrarse durante el año próximo, la designación de locales siguientes:

Sección 1.ª

Escuela de niñas.—Plaza de la Constitución, núm. 5.

Sección 2.ª

Casa particular.—Calle de Santa Bárbara, núm. 7.

Y en cumplimiento y a los efectos del precepto legal antes citado, expido la presente, con el V.º B.º del señor presidente, en Carabaña, a 1.º de diciembre de 1921.

V.º B.º

El Presidente,  
Alejandro Sanz.  
El Secretario,  
Anselmo Madrid.  
(Núm. 2.733)

**OLMEDA DE LA CEBOLLA**

D. Atilano del Valle, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral,

Certifico: Que la mencionada Junta, en sesión de 1.º de diciembre, y en cumplimiento del art. 22 de la Ley de 8 de agosto de 1907 y de las demás disposiciones sobre la materia, ha acordado, para que rija en cuantas elecciones debieren celebrarse durante el año próximo, la designación del local siguiente:

Sección única.—La Escuela única de niños de asistencia mixta, sita en la plaza de la Constitución, núm. 3.

Y en cumplimiento y a los efectos del precepto legal antes citado, expido la presente, con el V.º B.º del señor Presidente, en Olmeda de la Cebolla, a 2 de diciembre de 1921.

V.º B.º

El Presidente,  
Julián Alcobendes.  
El Secretario,  
Atilano del Valle.  
(Núm. 2.736)

**LOZOYA DEL VALLE**

D. Tomás Sanz y Sanz, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral,

Certifico: Que la mencionada Junta, en sesión de 1.º de diciembre, y en cumplimiento del art. 22 de la Ley de 8 de agosto de 1907 y de las demás disposiciones sobre la materia, ha acordado, para que rija en cuantas elecciones debieren celebrarse durante el año próximo, la designación de locales siguientes:

Sección única.—Escuela de niñas.

Y en cumplimiento y a los efectos del precepto legal antes citado, expido la presente, con el V.º B.º del Sr. Presidente, en Lozoya del Valle, a 1.º de diciembre de 1921.

V.º B.º

El Presidente,  
Onofre Coll.  
El Secretario,  
Tomás Sanz.  
(Núm. 2.738)

**VALDILECHA**

D. Rodrigo Meler y López de Lerena, Presidente de la Junta municipal del Censo electoral de esta villa,

Certifico: Que la Junta municipal de mi Presidencia, en sesión celebrada el día de hoy, ha acordado designar como local donde haya de constituirse cada Colegio en cuantas elecciones se celebren durante el año próximo, según a continuación se expresa:

Colegio único

Escuela Nacional de niñas.—Calle de la Virgen, núm. 2, bajo.

Para que conste y remitir al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la misma, de conformidad a lo dispuesto en el art. 22 de la Ley de 8 de agosto de 1907, pongo la presente que firmo y sello en Valdilecha, a 1.º de diciembre de 1921.

El Presidente,  
Rodrigo Meler.  
(Núm. 2.734)

## LOZOYUELA

D. Ramiro Ramírez Parra, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral expresada,

Certifico: Que en el acta de la sesión celebrada por esta Junta en el día de hoy, aparece que han sido designados los siguientes locales, para Colegios electorales, de las secciones de que conste este término municipal y en los que han de constituirse las mesas con motivo de las elecciones que puedan celebrarse durante el próximo año de 1922.

Sección única.—Casa escuela de niños, plaza de los Alamos, 1.

Y para cumplir lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley electoral de 8 de agosto de 1907, expido la presente, con el V.º B.º del Sr. Presidente de la Junta municipal del Censo, en Lozoyuela, a 1.º de diciembre de 1921.

V.º B.º

El Presidente,  
Laureano Hernanz.

El Secretario,  
Ramiro Ramírez.  
(Núm. 2.737)

## S. MARTIN DE VALDEIGLESIAS

D. Juan Orestes Cisneros Blázquez, Secretario del Juzgado municipal y, como tal, de la mencionada Junta del Censo,

Certifico: Que según resulta de las actas levantadas en los días 29 de septiembre y 1.º de octubre últimos, han sido designados como Vocales y suplentes para constituir la Junta municipal del Censo electoral de este término municipal, durante el próximo venidero período de vida legal de esta Corporación, bajo la presidencia de D. Leopoldo Arribas y Mejía, como Presidente de aquella, los señores que a continuación se expresan, en el concepto que respecto de cada uno se especifica:

## Vocales

D. Manuel Rodríguez Bravo, Concejal.

D. Valeriano Martínez Benito, retirado.

D. Enrique de las Heras Fernández y D. Crisanto Arribas Mejía, industriales.

## Suplentes

D. Gregorio Pérez Escribano, Concejal.

D. Benito Delgado Travieso, retirado.

D. Dionisio Pinillos Pérez y don Melanio de Miguel, industriales.

## Vocales

D. Mariano de Francisco Jiménez y D. Adrián Parras Ocañas, propietarios.

D. Federico Simón de Francisco, síndico.

D. Melanio Martínez Burnó, industrial.

## Suplentes

D. Mateo Rodríguez Sánchez y don Eustaquio Carla González, propietarios.

D. Fausto Sánchez Escribano, ex síndico.

D. Joaquín Simón Bravo, industrial.

Para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y con el fin de que quienes se consideren agraviados o indebidamente postergados puedan reclamar en el término de diez días ante el Sr. Presidente de la Jun provincial, expido la presente, con el B.º V.º del Sr. Presidente, en San Martín de Valdeiglesias, a 28 de noviembre de 1921.

V.º B.º

El Presidente,  
Manuel Rodríguez.

El Secretario,

J. Orestes Cisneros.

(Núm. 2.680)

## Ayuntamiento de Madrid

(Continuación)

Destinar la cantidad de 5.000 pesetas para alivio y socorro del pueblo ruso, cuya suma, de conformidad con lo informado por la Contaduría, tendrá aplicación a la cantidad que actualmente existe disponible del crédito consignado para Imprevistos en el presupuesto vigente.

Conceder libre de derechos la licencia de obras para dotar de agua del Canal de Isabel II al edificio número 21 de la calle de Santa Engracia, donde está instalado el Patronato de Enfermos, por tratarse de un establecimiento declarado de beneficencia particular.

No mostrarse parte en el sumario que instruye el Juzgado de primera instancia del distrito de Buenavista por hurto de 22 mecheros de los faroles del alumbrado público, sin renunciar por esto a la indemnización que pudiera corresponder al Municipio, que, en este caso, asciende a la cantidad de 264 pesetas.

Devolver la fianza de 100 pesetas en metálico que un guarda de arbolado constituyó en garantía de su uniforme en la Caja general de Depósitos.

Denegar las licencias solicitadas para la instalación de un motor eléctrico de un caballo de fuerza en el taller de herrero cerrajero, sito en la calle de Pelayo, 56 duplicado.

Conceder licencias para establecer una imprenta e instalar nueve motores eléctricos, con fuerza total de 14 caballos, en la casa número 34 de la calle de Eloy Gonzalo.

Aplicar del capítulo de Imprevistos del presupuesto vigente la cantidad de 2.533'75 pesetas para atender con las 203'75 sobrantes del concepto 181 de dicho presupuesto, al pago de la indemnización acordada en 5 de agosto último para los mozos de limpieza y descornadores de los Mataderos de vacas, por desperfectos de ropas y herramientas.

Autorizar al Celador más antiguo de Mataderos, que resulta ser D. Rafael Samarán Fernández, para que en ausencias y enfermedades del Inspector celador Sr. Miñambres, haga sus

veces como tal Inspector celador, sin que de ningún modo pueda suponer aumento de sueldo esta autorización.

Conceder licencia para construir una casa en el número 11 de la calle del Peñón, y abonar al propietario de la finca la cantidad de 1.266'90 pesetas, importe de 24'60 metros cuadrados de terreno que expropian para vía pública, que han sido valorados por el Arquitecto de la sección al precio de pesetas 51'50 metro.

Conceder licencia para construir una casa en el número 11 duplicado de la calle del Peñón, y abonar al propietario la cantidad de 471'68 pesetas a que asciende el importe de 9'159 metros cuadrados de terreno que se expropian para vía pública, que han sido valorados por el Arquitecto de la sección al precio de 51'50 pesetas metro.

Conceder licencia para obras de ampliación de un garage en la calle de Campoamor, números 14 y 16.

Conceder licencia para construir una casa en el número 26 del paseo de los Jesuitas, Extrarradio.

Conceder licencia para construir una casa en el número 17 de la calle de la Grandeza de España, Extrarradio.

Conceder licencia para construir una casa en la calle del Marqués de Zafra, Extrarradio.

Conceder licencia para construir una casa en la calle particular de San Fernando, esquina a la de Doña Berenguela, Extrarradio.

Conceder licencia para construir una casa en el núm. 6 de la calle de Santa Juliana, Extrarradio.

Conceder licencia para construir un garage en el interior de la casa número 4 de la calle de Sancho Dávila, Extrarradio.

Conceder licencia a la Dirección general de Correos y Telégrafos para el emplazamiento, con arreglo a los planos presentados, de los postes de hierro y castillejos que han de colocarse en las vías públicas, como complemento y partes integrantes de las obras para el traslado al Palacio de Comunicaciones de las redes telegráficas y telefónicas, cuya autorización fué concedida por acuerdo de 27 de agosto de 1920, sancionado por la Junta municipal en 14 de septiembre siguiente, con la condición de que todas las columnas que se coloquen sean de hierro, y que el replanteo, régimen de trabajos y fechas en que se haga cada uno, se realicen de acuerdo con la Dirección de Vías públicas, comisionando, a este efecto, al Ingeniero D. Rogelio Sol, y que no se autorice el castillejo que se proyecta erigir en la plaza de Colón, el cual deberá emplazarse en una de las calles inmediatas y lugar que designe el Sr. Ingeniero de Vías públicas nombrado para el replanteo de este servicio.

Declarar expresamente que la Corporación está obligada al pago de las cuentas por medicamentos suministrados a las Casas de Socorro durante el mes de marzo último, importantes 21.287'69 pesetas, que, por agotarse el crédito consignado para tal atención,

no pudieron ser satisfechas con cargo al presupuesto en que dicho gasto se hizo, y, por consiguiente, que por la Comisión de Hacienda se propongan el oportuno reconocimiento de crédito para el próximo presupuesto.

Reconocer un crédito de 22.289'61 pesetas como resto del importe de las medicinas suministradas a la Beneficencia y Casas de Socorro, durante el mes de enero de 1920, y que por agotarse el crédito consignado para tal atención, no pudo ser satisfecho en su oportunidad, y abonar la expresada cantidad con cargo al concepto 639 del presupuesto vigente.

Reconocer un crédito de 23.866'50 pesetas como resto del importe de las medicinas suministradas a la Beneficencia y Casas de Socorro, durante el mes de febrero de 1920, y que, por agotarse el crédito consignado para tal atención, no pudo ser satisfecho en su oportunidad, y abonar la expresada cantidad con cargo al concepto 640 del presupuesto vigente.

(Se continuará)

## VILLAVERDE

A los treinta días después de insertar el presente en el BOLETIN OFICIAL, a las doce horas, se celebrará subasta pública en este Ayuntamiento, bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en esta Secretaría, para la ejecución de las clases de albañilería, necesarias para habilitar en Colegio de niños parte del Salón-Teatro y construcción de habitaciones para el Profesor.

Villaverde, 27 de diciembre de 1921.

El Alcalde,  
Bernardino Tomás.  
(E.—676)

## BANCO DE ESPAÑA

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito número 287.841, de pesetas nominales 12.500, en 5 por 100 amortizable 1917, expedido por este establecimiento en 21 de noviembre de 1919, a favor de D. Julián López Casillas y doña Mariana Paniagua Rodríguez, indistintamente (endosado a D. Régulo Iglesias), se anuncia al público por segunda vez para que, el que se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses a contar desde el día 6 del actual fecha de la primera inserción de este anuncio en los periódicos oficiales *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de esta provincia, según determina el art. 6.º del Reglamento vigente de este Banco; advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 16 de diciembre de 1921.

El Vicesecretario,  
Isidoro Azcona.  
(A.—910)